



Puerto Williams, 30 ABR 2019

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de Noviembre de 2016;
- El Acta de la sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades.;
- El Decreto Alcaldicio Nº 753 de fecha 27/11/2018, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2019;
- El Decreto Alcaldicio Nº 567 de fecha 07/12/2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Cabo de Hornos a don Jaime Fernández Alarcón;
- Decreto Nº 208 de fecha 13/04/2016 que aprueba el Reglamento Interno de Ayuda Social;
- Memorándum Nº 442 de fecha 25/04/2019, de Secretario Municipal a Sr. Alcalde;
- Memorándum Nº 114 de fecha 24/04/2019 de Directora de Obras Municipal a Sr. Alcalde;
- Decreto Alcaldicio Nº 284 de fecha 25/04/2019;
- Solicitud y Acta de entrega ayuda social.
- Ficha de Atención de fecha 30/4/2019;

DECRETO:

1º AUTORIZASE, la entrega de ayuda social a la persona que se individualiza:

Nº	Nombre	Apellidos	Rut	Ayuda	Valorizada
1	Fabiola	Troncoso Ruiz		Pago de un mes de Arriendo y mes de garantía	\$540.000

Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas naturales	04	01	02

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE